

ORDEN de 21 de abril de 1970 por la que se declara desierta la plaza de Profesor agregado de «Historia Media, Universal y de España» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla.

Ilmo. Sr.: Celebrado el concurso-oposición a las plazas de Profesores agregados de «Historia Media, Universal y de España» de las Facultades de Filosofía y Letras de las Universidades de La Laguna y Sevilla, anunciado, en turno libre, por Orden ministerial de 25 de abril de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 21 de mayo de 1969).

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal, ha resuelto declarar desierta la plaza de «Historia Media, Universal y de España» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de abril de 1970.—P. D., el Director general de Enseñanza Superior e Investigación, Juan Echevarría Gangotxi.

Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación

ORDEN de 24 de abril de 1970 por la que se convoca a oposición una plaza de Ayudante Artístico, vacante en el Museo Nacional de Ciencias Naturales de Madrid.

Ilmo. Sr.: Vacante en el Museo Nacional de Ciencias Naturales de Madrid una plaza de Ayudante Artístico, dotada en el presupuesto de gastos del Departamento con el coeficiente 1,7 (anexo I, Decreto 1436/1968), previo informe de la Permanente de la Comisión Superior de Personal en su sesión de 10 de diciembre pasado.

Este Ministerio ha resuelto convocar dicha plaza a oposición, cuya realización se ajustará a las siguientes normas:

I. Normas generales

1.ª La oposición se regirá por lo establecido en la presente convocatoria en la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 junio, y el Decreto de la Presidencia del Gobierno 315/1964, de 7 de febrero, por el que se aprueba la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado.

2.ª La oposición comprenderá los tres ejercicios siguientes:

- Dibujo e interpretación de estructuras anatómicas diversas, tales como conchas, caparazones, etc.
- Dibujo e interpretación a la cámara clara de diversas preparaciones de invertebrados y de vertebrados y preparaciones de anatomía microscópica.
- Dibujos naturales de diversos animales a determinado tamaño.

II. Requisitos

3.ª Podrán concurrir a la misma todos los españoles de uno y otro sexo que reúnan los siguientes requisitos:

- Estar en posesión de un título expedido por Escuela de Artes y Oficios Artísticos o similar.
- Tener cumplidos dieciocho años en la fecha de publicación de esta convocatoria.
- No padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico o psíquico que inhabilite para el servicio.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local o Institucional ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Carecer de antecedentes penales.
- En el caso de aspirantes femeninos, haber cumplido o estar exenta del Servicio Social antes de expirar el plazo de treinta días señalado para la presentación de documentos.
- Los aspirantes religiosos deberán tener la correspondiente licencia eclesiástica.

III. Solicitudes

4.ª Quienes deseen tomar parte en esta oposición dirigirán al Ilustrísimo señor Subsecretario la solicitud dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria, haciendo constar expresamente su domicilio, número del documento nacional de identidad, que reúne todos los requisitos de la norma tercera y que se compromete, en caso de ser aprobado, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

5.ª La presentación de solicitudes podrá hacerse en el Registro General del Departamento, en los Gobiernos Civiles, Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia y oficinas de Correos, a las que se acompañará el recibo de haber abonado en la Habilitación General del Ministerio 135 pesetas (80 pesetas en concepto de derechos de examen y 55 pesetas por formación de expediente).

Cuando las solicitudes se presenten fuera del Registro General del Departamento deberá hacerse constar en la misma

e. número del giro postal o telegráfico correspondiente a los derechos de examen y formación de expediente, que deberá ser remitido con anterioridad a la presentación de la solicitud.

6.ª Expirado el plazo de presentación de instancias, por la Subsecretaría se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

Los interesados podrán interponer la reclamación oportuna en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación de la lista a que se hace referencia anteriormente (artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo).

Una vez resueltas las reclamaciones que se presenten serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» aprobando la lista definitiva.

Contra la anterior resolución, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante el Ministro del Departamento en el plazo de un mes.

Si alguna de las instancias adoleciese de algún defecto se requerirá al interesado (artículo 17 de la Ley de Procedimiento Administrativo) para que en el plazo de diez días se subsane, con apercibimiento de que, si así no lo hiciera, se archivará su instancia sin más trámite.

Los errores que pudieran advertirse, si son de hecho, se subsanarán en cualquier momento, de oficio o a petición de parte.

IV. Tribunal

7.ª Publicada la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, a propuesta de la Junta de Profesores del Museo, por la Subsecretaría se designará el Tribunal que ha de juzgar la oposición, que estará compuesto por el Director del Museo, como Presidente, y por cuatro Vocales elegidos entre los Jefes de Sección, actuando de Secretario el más moderno de ellos.

Este Tribunal será publicado en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo sus miembros abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, y los aspirantes podrán recusarlos, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

V. Comienzo de los ejercicios

8.ª Una vez constituido el Tribunal, éste determinará y publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la fecha, hora y lugar en que se celebrará el sorteo para fijar el orden en que habrán de actuar los opositores. Realizado el sorteo, el Tribunal hará público el resultado del mismo, fijando la hora, fecha y lugar en que darán comienzo los ejercicios mediante anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Entre la publicación de los anuncios a que se refiere el párrafo anterior y el comienzo del acto que sea objeto de anuncio deberá transcurrir, al menos, quince días hábiles.

VI. Programa y ejercicios

9.ª El programa que regirá para la realización de los ejercicios determinados en la norma segunda de esta convocatoria es el siguiente:

1. Dibujo de la concha de moluscos, gasterópodos, detallando los caracteres generales (ápice, boca, vuelta de espira, sifón).
2. Detalles de la escultura de la concha de los moluscos gasterópodos (espinas, costillas, estrias, manchas de color).
3. Dibujo de la concha de los moluscos pedicelados, detallando las características generales (seno paleal e impresiones musculares, dientes de la charnela, umbo, lunula).
4. Detalle de la escultura de la concha de los moluscos pedicelados (reticulación, nudosidades, estrias epidérmicas).
5. Partes de la pluma de un ave. Dibujo del raquis y de las barbulas.
6. Características del esqueleto de un ave. Dibujo de distintos tipos de picos. Estructura del esternón. Dibujo de los distintos tipos de vértebras.
7. Determinación de los planos de simetría en el caparazón del erizo de mar común.
8. Placa y planos de simetría en los caparazones de erizos de mar irregulares.
9. Dibujo e interpretación de madreporitos de estrellas de mar.
10. Dibujo e interpretación de otolitos de peces.
- b) 1. Principios físicos del microscopio compuesto.
2. Uso de la cámara clara y determinación de escalas con este aparato.
3. Dibujo a la cámara clara de una preparación de un invertebrado (medusas, pólipos, briozos).
4. Dibujo a la cámara clara de un corte de anfibio.
5. Dibujo a la cámara clara de un corte de embrión de un vertebrado.
6. Interpretación de preparaciones histológicas teñidas con diversos métodos (carmin borácico, hematoxilina y eosina).
- c) 1. Dibujo al natural de un mamífero (perro, con reducción de escala).
2. Dibujo al natural de la cabeza y sus escamas en la lagartija común, con ampliación de escala.